

NIT. 890.804.998 - 1

Medellín, 27 de Mayo de 2024

Señor (a).

VICTOR MANUEL ESPINOSA ARANGO

PQR-11712849-C7T5A

RURAL_190658200310909000_FINCA EL IMPEDIMENTO

SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11712849-C7T5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 16/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Diana Perez.

DIANA ISABEL PEREZ ZAPATA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190658200310909000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-11712849-C7T5 Fecha Creación: 08/05/2024 03:24:54 PM
Contacto: Victor Manuel Espinosa Arango
Instalación: 190658200310909000
Dirección: RURAL_190658200310909000_FINCA EL IMPEDIMENTO
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Inquilino reclama por el alto valor de la factura del mes de abril 2024. No se dejan consumos en reclamo ya que el cliente cancelara la factura. la factura del mes de abril de 2024 Cliente no desea ser notificado a correo electrónico.

Nro. Respuesta: PQR-11712849-C7T5 Fecha Respuesta: 16/05/2024 05:49:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el martes 14 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 5511 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se observa nevera recalentada y se recomienda hacer mantenimiento; se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el trimestre de abril del 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 1128 kWh. Cabe resaltar que los consumos son registrados por el equipo de medida, de acuerdo con los hábitos de uso del servicio en cada inmueble, la capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos, se sugiere verificar que elementos se encuentran conectados a la red de energía y realizar un seguimiento a las lecturas para que pueda identificar que le está demandando el consumo. No se separan valores objeto de reclamo a razón de que el cliente manifestó su voluntad de pagar el valor total de la factura del trimestre de abril de 2024, se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Diana Perez.

DIANA ISABEL PEREZ ZAPATA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

«4-72»

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha 2: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

17 JUL 2024



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Manic Corceañ de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO:MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 30/05/2024 11:03:12

RA479419101CO



472

3000
067

CUMAYOS

Orden de servicio: 17196538

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125

Referencia: PQR-11712849-C75A-0158 Teléfono: 3808080

Ciudad: MEDELLIN_ANTIQUQUIA

Depto: ANTOQUIA

Nombre/ Razón Social: VICTOR MANUEL ESPINOSA ARANGO

Dirección: RURAL_190658200310909000_FINCA EL IMPEDIMENTO

Tel: 3506477280

Ciudad: SAN JOSE DE LA

MONTEAÑA_ANTIQUQUIA

Depto: ANTOQUIA

Peso Físico(g/RS): 200

Peso Volumétrico(g/RS): 0

Peso Facturado(g/RS): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$12.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$12.000 COP

Causa Devoluciones:

RE Retusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DS Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2

NI N2

FA

AC

EM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Dario Pajinos

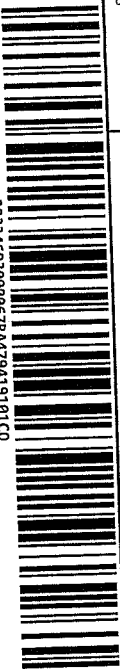
Gestión de entrega:

1er

2do

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
460



3333469308067RA479419101CO

Principal Bogotá D.C. Identificación Digital 25 G # 59 A 55 Bogotá / www.472.com.co

El usuario debe conservar esta copia que lleva el código de barras y el número de seguimiento publicado en la página web. 4-72 Verificar sus datos personales para poder la entrega del envío. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co